



**DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2018, celebrada en sesión ordinaria, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

**PUNTO SEXTO:** APROBACIÓN BASES REGULADORAS CARTEL DE FERIA “LAS NIEVES” 2018.

Con motivo de la Feria y Fiestas Patronales Las Nieves 2018 que se celebrará del 1 al 5 de agosto, la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento convoca el Concurso de Cartel de Feria “Las Nieves” 2018 con el fin de elegir el cartel anunciador de dicha Feria y Fiestas.

Así pues, se han elaborado las correspondientes Bases Reguladoras del Cartel de Feria “Las Nieves” 2018 para que sean aprobadas por la Junta de Gobierno, y posteriormente seguir con su tramitación administrativa correspondiente y darle la máxima difusión posible.

Por tanto, desde la Delegación Municipal de Fiestas se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar las Bases Reguladoras del Cartel de Feria “Las Nieves” 2018, que se anexan a esta propuesta.

**Segundo.-** Publicarlas en el Tablón de Edictos, la página web municipal, el portal municipal de transparencia, la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia, así como realizar su difusión por los distintos medios de comunicación y redes sociales.

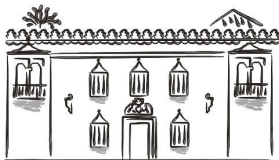
#### **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA “LAS NIEVES” 2018**

- 1.- Podrán concursar todas las personas que lo deseen.
- 2.- Los trabajos presentados traerán el escudo de la localidad, así como el texto impreso con letra de imprenta: **“Las Nieves 2018. Feria y Fiestas Patronales del 1 al 5 de agosto. Olivares”**. Serán descalificados aquellos trabajos que no reúnan estos requisitos.
- 3.- Cada concursante podrá presentar cuantos carteles quiera, debiendo ser todos originales e inéditos. **No podrán participar los trabajos realizados por ordenador o montajes fotográficos.**

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Isidoro Ramos Garcia                                                                                                                                          | Firmado | 23/05/2018 12:59:05 |
|                                | Juan Jose Rodriguez Sanchez                                                                                                                                   | Firmado | 22/05/2018 14:34:58 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- 4.- Las dimensiones de los carteles serán, en formato vertical, 50x70 margen incluido.
- 5.- Los originales serán presentados sin firmar en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, dentro del plazo indicado, acompañados de un sobre que contenga los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y fotocopia del NIF. El sobre se presentará cerrado con un lema en el exterior que será el mismo que lleve al dorso el cartel para facilitar la posterior identificación.
- 6.- El Jurado procederá a la elección del primer y único premio. Éste podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado. En tal caso, será la Junta de Gobierno Local la que eliga el cartel ganador entre los presentados.
- 7.- Como Secretario del Jurado actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- 8.- Ningún miembro del Jurado podrá ser participante del Concurso.
- 9.- Se establece un único premio de TRESCIENTOS EUROS (300,00.- Euros).
- 10.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlo en cuantas publicaciones crea conveniente.
- 11.- El plazo de presentación de los originales será del **23 de mayo al 2 de julio de 2018**, ambos inclusive.
- 12.- Los carteles serán expuestos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Olivares los días los días 3 y 4 de julio, de 9 a 14 horas.
- 13.- El fallo del Jurado será inapelable y público el día 5 de julio a las 12 horas, informándose posteriormente de dicho fallo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal y redes sociales.
- 14.- El Ayuntamiento de Olivares declina toda responsabilidad sobre los desperfectos o daños que pudieran sufrir los carteles presentados, no queriendo esto decir que el Ayuntamiento despreocupará el cuidado de los mismos.
- 15.- El plazo para la recogida de carteles no premiados será de 20 días a partir del fallo del Jurado. Pasado el plazo el Ayuntamiento no responde de dichos carteles.
- 16.- Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan las presentes BASES y las decisiones del Jurado cuyas determinaciones, en todo caso, serán inapelables.
- 17.- Las presentes Bases Reguladoras se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), donde se registrarán y publicarán posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Isidoro Ramos Garcia                                                                                                                                          | Firmado | 23/05/2018 12:59:05 |
|                                | Juan Jose Rodriguez Sanchez                                                                                                                                   | Firmado | 22/05/2018 14:34:58 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kDgnKVE4ef6scTwCyRyJZQ==</a> |         |                     |

